

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19928 MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 660/2020 referente al deudor L'ALTALENA MODA, S.L., con CIF B86987815, por auto de fecha 29 de junio de 2020, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200026699-1